

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe Nº 021-2017-MDL-GAF/SLCP de fecha 12.07.2017 mediante el cual la Jefa del Equipo Funcional de Abastecimiento de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del MEMORANDUM Nº 155-2017-MDL-GDU-SIU con fecha 10.05.2017, la Gerencia de Gestión Ambiental, ha solicitado **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"**, para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo valor referencial asciende a **S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES)**;

Que, mediante Memorándum Nº 913-2017-MDL-GPPDC de fecha 05.07.2017, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES);

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 y su Reglamento (D. S. Nº 350-2015-EF); en uso de las facultades conferidas en la Directiva Nº 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 008-2016-MDL; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Equipo Funcional de Abastecimiento;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2017, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO INSTALADOS EN LOS PARQUES DEL DISTRITO"**, con un Valor Referencial de **S/ 81,594.64 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 64/100 SOLES)**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IRENE ROBERTA CASTRO LUSTANAU
Gerente de Administración y Finanzas